

78971

020002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

IMDEGO (STATUTUELLE)

CUANTIA: S/15000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del

Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de

febrero del año dos mil, ante mi, doctor PIERO GASTON

AYCART VINCKENSINI, abogado Notario Titular Trigésimo de

este cantón, comparece: el señor DANIEL ENRIQUE GUERRA

ORLANDO, soltero, ejecutivo, ecuatoriano, en su

calidad de Gerente General de la compañía IMDEGO S.A.;

el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien

instruido sobre la naturaleza y resultados de la

presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTO SOCIAL, a la que procedo como queda expresado y

con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me

expone la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas

a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y

reforma de estatuto social de la compañía IMDEGO S.A.,

al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública, el señor DANIEL ENRIQUE GUERRA

ORLANDO, por los derechos que representa de la compañía

IMDEGO S.A., en su calidad de Gerente General, tal como

Dr. Piero Aycart Vinckensini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

lo acredita con su respectivo nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía IMDEGO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesareo Condo Chiriboga, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa i siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de octubre de mil novecientos noventa i siete. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMDEGO S.A., celebrada el día diez de febrero del año dos mil, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en quince millones de sucres, es decir, hasta la suma de veinte millones de sucres, mediante la inscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma anotada en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. DOS.- Establecer el capital social autorizado de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres; y, TRES.- Reformar el artículo quinto de estatuto social de la compañía en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de febrero del dos mil, cuya copia se acompaña como documento habilitante.

6500003



Guayaquil, 14 de 1997

Señor
Daniel Guerra Orlando
Ciudad

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumpro con comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía IMDEGO S. A. en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de cinco (5) años.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

IMDEGO S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 5 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de octubre de 1997.

Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Atentamente,

Paulina Montesdeoca Loayza
Paulina Montesdeoca Loayza
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

RAZON : Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IMDEGO S.A. que antecede.-
Guayaquil, 14 de octubre de 1997.

Daniel Guerra Orlando
Daniel Guerra Orlando

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL
Valor pagado por el (2 nombramientos)
\$157.000



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Foliols) 68048 / Registro Mercantil N°
19188 / Repertorio N° 19847 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Octubre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMDEGO S.A.", CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2002

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes Febrero del dos mil, siendo las once horas treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada en el edificio Bauhaus, oficina número 13, se reúnen todos los accionistas de la compañía "IMDEGO S.A." a saber:

1.- DANIEL ENRIQUE GUERRA ORLANDO, por sus propios derechos, como propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y,

2.- JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO, por sus propios derechos, como propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Juan Carlos Guerra Orlando, Presidente de la compañía y como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Daniel Enrique Guerra Orlando, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado de la compañía;

2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía;

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía; y.

4.- Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe dar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento del aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día. El señor Juan Carlos Guerra Orlando, hace uso de la palabra y expresa que es conveniente aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; moción que es aprobada por unanimidad por los accionistas.

Como segundo punto del orden del día, el señor Daniel Enrique Guerra Orlando, toma la palabra y expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15.000.000.-) es decir hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000.-); aumento que se instrumentaría mediante la suscripción de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el pago se realizaría en efectivo en un 25% del valor de cada una de ellas y el saldo sería pagado en un plazo de dos años a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el correspondiente Registro Mercantil. La moción del señor Daniel Enrique Guerra Orlando ha sido aprobada por unanimidad por parte de los accionistas.

Inmediatamente el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley concede a los accionistas las quince mil nuevas acciones deberán suscribirse en proporción a las que actualmente tienen, a menos que cualquiera de los accionistas decida negociar en todo o en parte su derecho de preferencia. Los accionistas presentes, manifiestan su deseo de no renunciar a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital.



De tal manera que la suscripción y pago de las quince mil nuevas acciones será la siguiente:

- 1.- El señor Daniel Enrique Guerra Orlando, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 1.875.000.- (un millón ochocientos setenta y cinco mil sucres); y,
- 2.- El señor Juan Carlos Guerra Orlando, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 1.875.000.- (un millón ochocientos setenta y cinco mil sucres).

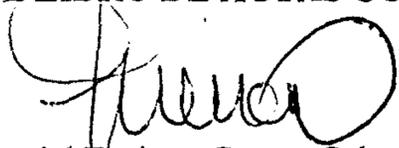
A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo que el señor Daniel Enrique Guerra Orlando manifiesta que como consecuencia de las reformas aprobadas como puntos anteriores del orden del día, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo cual eleva a moción que se reforme el artículo Quinto del Estatuto Social, de tal forma que quede de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: El capital social autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40.000.000.-). El capital social suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000.-) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000.-) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado o disminuido de conformidad con la Ley y previa resolución de la Junta General. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".** Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía planteada por el señor Daniel Enrique Guerra Orlando.

Como cuarto punto del orden del día y a fin de poder instrumentar los aumentos de capital autorizado y suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía, aprobados por esta Junta General, los accionistas autorizan al Gerente General para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: f) Juan Carlos Guerra Orlando (PRESIDENTE); y, f) Daniel Enrique Guerra Orlando (GERENTE GENERAL-SECRETARIO).

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- GUAYAQUIL, 10 DE FEBRERO DEL 2000.-

X 
Daniel Enrique Guerra Orlando
GERENTE GENERAL



CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. En consecuencia el señor DANIEL ENRIQUE GUERRA ORLANDO, por los derechos que representa de la compañía IMDEGO S.A. en su calidad Gerente General, declara lo siguientes: UNO) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de quince millones de sucres, es decir, hasta la suma de veinte millones de sucres, para lo cual se han suscrito quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se adjunta como documento habilitante. DOS) Que queda establecido en Capital Social Autorizado de la compañía en cuarenta millones de sucres. TRES) Que el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía queda reformado en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de febrero del dos mil. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El señor DANIEL ENRIQUE GUERRA ORLANDO, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía IMDEGO S.A., declara bajo juramento que el capital social de siete mil quinientas acciones de un mil sucres cada una que aporta y suscribe el señor DANIEL ENRIQUE GUERRA ORLANDO en numerario, se encuentra suscrito y pagado en efectivo en un venticinco por ciento, encontrándose debidamente soportado en los libros de la compañía; y, el capital de

Dr. Piero Aycoet Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

siete mil quinientas acciones de un mil sucres cada una que aporta y suscribe el señor Juan Carlos Guerra Orlando en numerario, se encuentra suscrito y pagado en efectivo en un veinticinco por ciento encontrándose debidamente soportado en los libros de la compañía. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias, para la plena validez de esta escritura pública y los documentos habilitantes que se acompañan. (f).- Karla Vanegas Acosta Abogada. Registro número ocho mil seiscientos ochenta y dos. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMDEGO S.A.- La cuantía de esta escritura es de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- COMPANIA IMDEGO S.A.

SR. DANIEL ENRIQUE GUERRA ORLANDO
GERENTE GENERAL

C.C.No. 09 13204442

C.V.No.

R.U.C. 0991415491001

I

0000007



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMDEGO S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el tres de Marzo del dos mil.

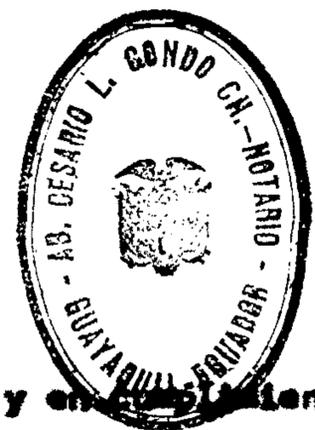
PIERRE G. ACCIOTTI VINCENZINI
NOTARIO 5o. CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA IMDEGO S.A. celebrada ante mi, el veintiuno de febrero del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION número CERO CERO - G-IJ CERO CERO CERO UNO CUATRO DOS CERO del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintiuno de marzo del dos mil. Guayaquil, veinticuatro de marzo del dos mil.

[Handwritten signature]

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IMDEGO S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 5 de Septiembre de 1.997, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-G-IJ-0001420, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 21 de Marzo del 2.000.-Guayaquil, a veintisiete de Marzo del año dos mil.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-

I

I

denado en la Resolución No. 00-G-IJ-0001420, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el veintiuno de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS - de **I M D E G O S. A.**, de fojas 19.613 a 19.620, Número 5.709 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.269 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 OFICINA DE GUAYAQUIL
 GOBIERNO NACIONAL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 65.291 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 OFICINA DE GUAYAQUIL
 GOBIERNO NACIONAL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de **INDEGO S. A.**- Guayaquil, tres de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 OFICINA DE GUAYAQUIL
 GOBIERNO NACIONAL

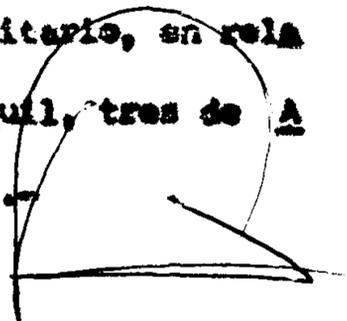
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 OFICINA DE GUAYAQUIL
 GOBIERNO NACIONAL

C e r t i f i c o -



c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de INDECO S. A.- Guayaquil, tres de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



EDDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil